

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2014-MPMN

Moquegua, 10 de noviembre 2014.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 07-11-2014, el Dictamen N° 001-2014-COCYAD/MPMN, Registro N° 033857 sobre Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la MPMN.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

Que, el pleno del Concejo Municipal Mariscal Nieto, luego del análisis de la documentación que contiene el dictamen, principalmente Informe N° 487-2014-RP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 1443-2014-GAJ/GM/MPMN, acordó aprobar la suscripción el Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la MPMN que consta de 10 cláusulas y cuyo objeto es alquilar maquinaria pesada para realizar los trabajos de extracción de material, corte y movimiento de tierra para la ejecución del proyecto "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo III Via Integración del Km 40+000 al km 60+000, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por tanto debe emitirse el Acuerdo Pertinente.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDO:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carumas y la MPMN que consta de 10 cláusulas, que forma parte del presente acuerdo y cuyo objeto es determinado en el tercer considerando.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. GOAYLA-VILCA
ALCALDE